



CONSEJERÍA DE SALUD.

Resolución nº 134/2017, de la Consejera de Salud, por la que se comunica la realización de un curso de renovación para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, (BOE nº 171 de 18 de julio) por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Orden 7/2003, de 18 de noviembre, (BOR nº 144, de 22 de noviembre de 2003), por el que se regula el procedimiento para la autorización de los cursos de formación de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.

A propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas;

Resuelvo;

Primero.- La realización de un curso de renovación (primera renovación) de la formación para el personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, con los objetivos fundamentales de adecuar sus conocimientos a los avances científico-técnicos sobre el control y la prevención de la legionelosis, sobre la legislación vigente en materia de salud pública y salud laboral, la identificación de puntos críticos y la elaboración de programas de autocontrol. El curso de renovación se realizará cada 5 años.

Segundo.- El programa del curso tendrá una duración de 10 horas teórico-prácticas, sobre los siguientes temas:

- 1.- Programa de mantenimiento higiénico-sanitario: Diagnóstico de situación. Programa de actuación. Evaluación.
- 2.- Aspectos técnicos y puntos críticos a considerar para la valoración del riesgo en instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella que constituyen un riesgo emergente por su ubicación en espacios públicos. Nebulizadores.
- 3.- Biocidas y productos químicos de elección en cada una de las instalaciones de riesgo en las que Legionella puede proliferar y diseminarse.
- 4.- Toma de muestras. Certificación y acreditación.
- 5.- Actualización sobre técnicas analíticas de detección de Legionella: técnicas de detección rápida.
- 6.- Responsabilidades de las empresas de mantenimiento.
- 7.- Actualización normativa en la legislación nacional y autonómica en relación con legionelosis, prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

Tercero.- El número de alumnos máximo por curso será de 25.



**Gobierno
de La Rioja**

Cuarto.-Tras la realización del curso y las pruebas de evaluación correspondientes, la empresa expedirá un certificado de aprovechamiento que tendrá validez en todo el territorio nacional.

Quinto.- El curso será impartido por la entidad AMBIENTAL RIOJA, S.L., autorizada con el número de resolución 05RL/2004 con sede en Logroño, calle Siete Infantes de Lara, 11, 1º-4ª oficina. Contacto con la entidad de formación: tfno.: 607 119 896, correo electrónico: rosa@ambientalrioja.com; www.ambientalrioja.com

En los siguientes días, horario y lugar:

Municipio	Días	Horarios	Lugar
Logroño	22 y 24 de mayo de 2017.	De 16:00 a 21:00	Instalaciones de la entidad en calle Siete Infantes de Lara 11, 1º 4ª Oficina: 26007 Logroño (La Rioja).

Logroño, a 2 de mayo de 2017



María Martín Díez de Baldeón
Consejera de Salud